ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. 066– 2025

CONTRATO No:	066 – 2025
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR (A) SOCIAL PARA DAR APOYO Y SOPORTE AL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA, EN LA RECOLECCIÓN, CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDOS REQUERIDOS POR LA INSTITUCIÓN.
VALOR TOTAL:	QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($15.600.000)
PLAZO:	El plazo de ejecución será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, y hasta por 3 MESES, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
CONTRATISTA:	SILVIA LORENA HERNANDEZ LEON C.C. NRO. 1.032.440.410 DE Bogotá D.C
SUPERVISOR(A) CONTRATO:	ALEXANDRA GARCIA ESPARZA SUBGERENTE

La Dra. ALEXANDRA GARCIA ESPARZA, Subgerente de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, en calidad de **Supervisor(a),** y el/la señor(a) **SILVIA LORENA HERNANDEZ LEON**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía Nro. **1.032.440.410 DE Bogotá D.C**, como Contratista, acuerdan suscribir la presente acta de inicio del Contrato.

CONSIDERANDO

1. Que la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, aprobó la Propuesta realizada por el/la señor(a) **SILVIA LORENA HERNANDEZ LEON** identificado(a) con Cedula de Ciudadanía Nro. **1.032.440.410 DE Bogotá D.C**, se firmó el contrato respectivo a los seis (06) días de agosto de 2025.

FORMA DE PAGO: La E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca pagará al contratista el valor del contrato en CUATRO (04) PAGOS que serán realizados de la siguiente manera A) UN PRIMER PAGO por los servicios efectivamente realizados en el período comprendido desde la firma del acta de inicio y hasta el 31 de agosto de 2025, el cual se liquidará proporcionalmente con base en las actividades ejecutadas por el contratista en dicho lapso, teniendo en cuenta como base el monto mensual establecido para cada pago en el literal siguiente. B) DOS (02) PAGOS MENSUALES por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.200.000). C) CUARTO Y ÚLTIMO PAGO por el período comprendido desde el primero (01) de noviembre 2025 y hasta la fecha de finalización, pago el cual se liquidará proporcionalmente con base en los servicios prestados por el contratista en dicho lapso de conformidad con el literal anterior, teniendo en cuenta como base el monto mensual establecido para cada pago en el literal anterior, incluido IVA, si a ello hubiere lugar, el término establecido en la presente cláusula quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en caja.

Parágrafo 1: En el caso de presentarse inconsistencias o requerimientos por parte de la E.S.E. el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna.

Parágrafo 2: El monto a pagar estará sujeto al grado de ejecución de la cobertura contratada de acuerdo con la certificación del supervisor y la interventoría técnica y financiera.

2. Que existe el Certificado de Registro Presupuestal Nro. **00000343 del 06 de agosto 2025** el cual se imputa al rubro **2.1.2.02.02.008.02 REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS** del presupuesto de recursos propios, recursos de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA.

3. Que, por lo anterior, la suscripción del acta implica aceptación de condiciones, disposiciones y conocimientos profesionales y técnicos suficientes para la debida ejecución como la certificación

de inicio de cobertura de la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL), certificaciones presupuestales y de seguridad social se han cumplidos a cabalidad en la forma que determina la ley y los documentos del contrato. El supervisor deja constancia expresa del cumplimiento cabal de tales exigencias.

Que, en mérito de lo anterior,

ACUERDAN:

1. Fijar como fecha de inicio el **19 de agosto 2025**.
2. Fijar como fecha de Terminación el **18 de noviembre 2025**.
3. Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

Para constancia se firma la presente acta, el diecinueve (19) de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

Firma:	Firma:
ALEXANDRA GARCIA ESPARZA **SUPERVISOR(A)**	**SILVIA LORENA HERNANDEZ LEON** **C.C. NRO. 1.032.440.410 DE Bogotá D.C** **CONTRATISTA**

PROYECTO:
LISBETH JAIMES QUIROGA
SORTESALUD

REVISÓ:
CAMILO TOBON DUQUE
ABOGADO - CONTRATISTA